



## **REGLAS GENERALES PARA LA BECA HUAYU DE ENRIQUECIMIENTO DEL IDIOMA CHINO-MANDARIN 2024 OFRECIDA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**

**ARTICULO 1°:** Con el objeto de ofrecer a jóvenes paraguayos oportunidades de aprendizaje del idioma chino-mandarín y la cultura china-taiwanesa, el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) estableció la Beca de Enriquecimiento del Idioma Chino-Mandarín (llamada en adelante “Beca Huayu”).

**ARTICULO 2°:** Requisitos de postulación:

1. Tener nacionalidad paraguaya;
2. Ser mayor de edad, con 18 años cumplidos y haber concluido el bachillerato u otro nivel de estudio superior; poseer excelencia académica y antecedentes de buena conducta;
3. No tener nacionalidad de la República de China (Taiwán);
4. No tener estatus de residente taiwanés de ultramar;
5. No haber sido beneficiado anteriormente con la Beca Huayu u otras becas de Taiwán;
6. No ser estudiante de intercambio en conformidad con un acuerdo de cooperación académica entre universidades extranjeras, colegios o institutos educativos en Taiwán al mismo tiempo de recibir la Beca Huayu;
7. No haber sido beneficiado con otras becas ofrecidas por instituciones o universidades de la República de China (Taiwán);
8. No haber sido becario de Taiwán cuya beca fue revocada por el Gobierno o instituciones de la República de China (Taiwán).
9. No estar actualmente registrado como estudiante en un centro de idioma chino-mandarín o haber estado en proceso de obtener un título de una universidad o colegio en Taiwán.

**ARTICULO 3°:** Documentos requeridos:

1. Formulario oficial de aplicación a la “Beca Huayu”;  
**Nota: Completar el formulario a computadora, imprimir y firmar. La foto carnet que incluye el formulario debe ser original, con fondo blanco, tomada en los tres últimos meses. La misma debe ir pegada en el lugar indicado en el formulario. No se aceptan fotos digitales.**
2. Fotocopia del pasaporte o de la cédula de identidad civil vigente;  
**Nota: Fotocopiar ambas carillas de la cédula de identidad y/o solo la hoja de información del pasaporte.**
3. Fotocopia autenticada del título del mayor nivel académico alcanzado; \*
4. Fotocopia autenticada del certificado de estudio correspondiente al título de mayor nivel alcanzado; \*  
**\*Nota: Antes de hacer las fotocopias y autenticar por escribanía cada uno de los documentos académicos se debe legalizar en el Ministerio de Educación y Ciencias y apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.  
> En el caso de que los documentos académicos sean de otro país, consultar sobre el proceso de legalización a través del correo electrónico [educaciontw@mail.moe.gov.tw](mailto:educaciontw@mail.moe.gov.tw) adjuntando fotos de referencia.**

5. Fotocopias autenticadas de certificados de idioma inglés (excluyente) y chino-mandarín (opcional): certificados de centros de idiomas reconocidos por el MEC o habilitados oficialmente para la enseñanza;  
**Nota: Los certificados de idiomas deben especificar el nivel que posee el postulante a la fecha de postulación.**
6. Plan de estudio o carta de motivación para beca;  
**Nota: Escribir un ensayo personal de presentación donde expresa los objetivos, intereses, las razones para aplicar a la beca y estudiar el idioma, así como planes a futuro y otra información que quieran destacar.)**
7. Dos cartas de recomendación originales, del ámbito académico o profesional, dirigidas a la Embajada de la República de China (Taiwán), escritas en español, con fecha actual y firma original del recomendante;  
**Nota: Las cartas de recomendación deben ser de personas que conozcan al candidato y puedan dar fe de su desempeño académico o profesional. En caso de que sea una carta institucional, debe llevar membrete y sello respectivo además de la firma del recomendante.**  
**También son válidas las cartas escritas en inglés o chino-mandarín, si es el idioma nativo del recomendante.**  
**No se aceptan cartas digitales, sin firma o con firma digital.**
8. Carta de admisión al Centro de idioma de Taiwán o documentos que prueban que el candidato ha solicitado el ingreso (Por ejemplo, fotocopia del formulario de solicitud, copias de correos electrónicos que hayan intercambiado con el centro de idioma, confirmación de postulación, etc.);
9. Certificado original de antecedente policial vigente, expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional;
10. Certificado original de antecedente judicial vigente, expedido por la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 4°:

Periodo, lugar y horario de aplicación:

1. Periodo: desde el 1 de febrero hasta el 15 de abril de 2024.
2. Lugar: Embajada de la República de China (Taiwán) en la República del Paraguay.
3. Horario de aplicación: 8:30 a 12:20 y 13:30 a 17:20

ARTICULO 5°:

Detalles de la beca:

1. Plazas: 12 (doce) (sujeto a variación)
2. Periodo de estudio: 6, 9 o 12 meses  
El periodo lectivo en Taiwán es: desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025. Si el becario no puede realizar los estudios en Taiwán durante el periodo mencionado, se dará lugar a la cancelación de la beca, sin posibilidad de ser aplazado a otro periodo.
3. Monto de la beca: un estipendio mensual de NT\$25,000 (equivalente a aprox. USD 800), **No incluye pasaje aéreo entre Asunción y Taiwán.**  
Durante el transcurso del periodo lectivo de la beca, los estudiantes se encargarán de abonar por su propia cuenta la matrícula, alojamiento, alimentación, transporte local, seguros y otros gastos varios utilizando el subsidio que recibirán mensualmente.
4. **Desembolso:** es muy importante informarse con el centro de idioma escogido sobre la gestión administrativa y los criterios para desembolso del estipendio mensual. Asimismo, considerar que es necesario llevar dinero extra para los primeros meses mientras se cumplen los plazos y requisitos para el desembolso del estipendio. (Con base en la experiencia de exbecarios, se recomienda aprox. USD 2000 (dos mil dólares americanos), monto que puede variar según la situación actual).

- ARTICULO 6°: Proceso de selección:  
La Embajada de la República de China (Taiwán) en el Paraguay seleccionará a los candidatos a través de una comisión encargada para el efecto; se convocará a los candidatos a una entrevista presencial o virtual (fecha a confirmar) como parte del proceso de selección final.
- ARTICULO 7°: Publicación de la lista final: el 1 de junio de 2024.
- ARTICULO 8°: Los becarios titulares tendrán que remitir a la Embajada de la República de China (Taiwán) los siguientes documentos antes del 1 de julio de 2024; quienes cumplan con este proceso, serán reemplazados por el suplente:
1. Carta de admisión oficial al Centro de Idioma;
  2. Carta de compromiso de la Beca HUAYU;
  3. Certificado de salud oficial para residentes.
- ARTICULO 9°: Los candidatos a la “Beca Huayu 2024” deben tener en cuenta lo siguiente:
1. Los candidatos deberán estudiar en centros de idioma chino-mandarín reconocidos por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán).
  2. Los candidatos deberán solicitar la admisión al centro de idioma por cuenta propia. Una vez que sean seleccionados para recibir la beca, y presenten sus cartas de admisión al centro de idioma serán considerados becarios titulares. Los becarios no podrán cambiar el centro de idioma que han elegido durante el periodo de la Beca Huayu.
  3. Es obligatorio para el estudiante durante el periodo de estudio en el centro de idioma, asistir a clases por 15 horas semanales, sin incluir horas de visitas culturales, conferencias, biblioteca u otras actividades fuera del aula.
  4. Es obligatorio para el estudiante durante el periodo de estudio en el centro de idioma, mantener el promedio académico de 80% mínimo para recibir la beca.
  5. Es obligatorio para el estudiante no ausentarse de las clases de idioma durante 12 horas o más en un mes, excepto si es a causa de enfermedad o accidentes graves.
  6. En el caso de que el estudiante no cumpla con el reglamento impuesto por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán) y/o con el reglamento del centro de idioma, la beca le será revocada automáticamente.
- ARTICULO 10°: Las presentes reglas están vigentes desde el día 1 de febrero de 2024.
- ARTICULO 11°: Si existiese alguna duda sobre los artículos de estas reglas, las mismas se dilucidarán mediante las concordancias con las disposiciones y normas establecidas para otorgar las “Becas Huayu” por el Ministerio de Educación de la República de China (Taiwán).